

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<u>PREGRADO</u>						
M	1	ANA MARÍA TORRES GARCÍA	2201945	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	BAYRON DUBAN ROMERO BARRERA	2152674	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión para el II periodo/22	Teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	VANNY SOFIA LUGO VASQUEZ	2154709	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	4	CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	2164299	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el II sem/2022 con fecha del 23 de septiembre de 2022. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	5	SILVIA FERNANDA MONCADA GONZALEZ	2162845	DERECHO	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del I al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	6	VALENTINA GALVIS BERGSNEIDER	2182038	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión para el II periodo/22	La estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el II sem/2022 con fecha del 22 de septiembre de 2022. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	7	ESTEFANNY JHALEEL SERPA RUIZ	2211068	MATEMÁTICAS	Readmisión para el II periodo/22	La estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el II sem/2022 con fecha del 22 de septiembre de 2022. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	8	IVONNE TATIANA OCHOA MESA	2210485	LICENCIATURA EN MÚSICA	Readmisión para el II periodo/22	Teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles, la estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	9	JEFFERSON ANDRES REYES ROMERO	2171546	INGENIERÍA QUÍMICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	10	OSCAR MAURICIO RONDEROS LANDINEZ	2202880	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	11	JUAN DIEGO JAIMES CHIVATÁ	2190072	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es beneficiario del programa Generación E componente Excelencia para el II sem/22, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017 Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	12	JUAN MANUEL NEIRA ACEVEDO	2031393	HISTORIA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del I al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	13	JULIANA ÁLVAREZ CÁCERES	2194515	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	Teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles, la estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	14	MARIA JOSE GOMEZ REY	2202535	TRABAJO SOCIAL	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	Teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles, la estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	15	KAREN ZULENA OVIEDO MESA	2185089	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	16	LEIVER JAVIER CARREÑO CARVAJAL	2171214	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	17	LUISA FERNANDA CAMBINDO PALACIOS	2165620	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del I al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	18	LESLY XIMENA BLANCO PILONIETA	2182848	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del I al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	19	YOBBER HERNÁN GÁMEZ MEJÍA	2100113	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	20	JUAN PABLO PUERTO REYES	2210841	ENFERMERÍA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	21	BRAHIAM DAVID LOPEZ CARDENAS	2135203	INGENIERÍA QUIMICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	22	BRAYAN JULIAN MARIÑO NUÑEZ	2155588	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	23	GENNY PAOLA JAIMES ORTIZ	2184017	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	24	JOSE LUIS ARENAS VANEGAS	2175509	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	25	SERGIO EMMANUEL ESTUPIÑAN LOPEZ	2174020	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	26	ROLAND STEVEN SARMIENTO CHAPARRO	2211425	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión para el II periodo/22	Teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	27	OMAR ANDRES BARON ZAMBRANO	2171877	FILOSOFIA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	28	MILTON ERWIN ANGARITA PEREZ	2172838	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	29	MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ CUCHA	2185583	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	30	MARIA FERNANDA SANCHEZ RODRÍGUEZ	2201909	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	31	MARIA CAMILA TIBANA ZANABRIA	2192331	DISEÑO INDUSTRIAL	Readmisión para el II periodo/22	Teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles, la estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	32	LINA FERNANDA CALDERÓN CELIS	2172741	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	33	KERLY DAYANNA MERLO SERRANO	2192926	INGENIERÍA QUIMICA	Readmisión para el II periodo/22	Teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles, la estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	34	JUAN MANUEL MORENO GUTIERREZ	2200789	MATEMÁTICAS	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	35	DUVAL STEVEN BARBOSA AFANADOR	2182338	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es beneficiario del programa Ser Pilo Paga para el II sem/22, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017 Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	36	JHORGUIN SLEIDER JAIMES GARZON	2191003	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	Teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	37	JUAN CARLOS FONSECA PEÑALOZA	2142936	DISEÑO INDUSTRIAL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	38	JUAN JOSE QUINTERO JAIMES	2202114	INGENIERIA CIVIL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	39	LAURA KAROLINA RODRÍGUEZ TOVAR	2091242	DISEÑO INDUSTRIAL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	40	ANDRES FELIPE CORTES MERLANO	2140335	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	41	JESÚS DAVID DUARTE MORALES	2170004	BIOLOGÍA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el II sem/2022 con fecha del 22 de septiembre de 2022. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	42	GABRIEL FELIPE LOZANO DURAN	2180205	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	43	GUSTAVO ANDRES MARTINEZ SANCHEZ	2192275	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	44	KEINER ALEJANDRO OROZCO VIDES	2210064	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es beneficiario del programa Generación E componente Excelencia para el II sem/22, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017 Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	45	ANDRES CAMILO ALVARADO GOMEZ	2211692	FILOSOFIA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago extraordinario de matrícula. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	46	JUAN DAVID AREVALO ANAYA	2212766	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	47	KEVIN ARMANDO MENDEZ SUAREZ	2161423	HISTORIA Y ARCHIVISTICA	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	48	MARIANA ALEJANDRA GALVIS MOGOLLÓN	2162851	DERECHO	Homologación del pago de matrícula del II sem/22 para el I sem/22 y Readmisión para el I sem/22	Negada la homologación del pago de matrícula del II sem/22 para el I sem/22. En caso de no realizar matrícula académica para el II sem/22, debe tramitar la devolución del pago de la misma, en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co. Igualmente, en caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el I sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	49	LAURA ALEJANDRA BARRERA GARZON	2172365	DISEÑO INDUSTRIAL	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	50	JOEL DAVID RAMOS MARTINEZ	2130853	GEOLOGIA	Ampliación del plazo de pago de matrícula del II sem/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. En caso que el Ministerio de Educación Nacional -MEN reporte que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente.
M	51	JUANA VALENTYNA VALERO GUTIÉRREZ	2174545	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Homologación del pago de matrícula del I sem/22 para el II sem/22	Negada la homologación del pago de matrícula del I sem/22 para el II sem/22. La estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. En caso que el Ministerio de Educación Nacional -MEN reporte que la estudiante no es beneficiaria, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente.
M	52	KAREN STEFANY GOMEZ NIÑO	2171264	MICROBIOLOGÍA Y BIOANALISIS	Descuento en el pago de derechos de grado	Negado el descuento para derechos de grado, según lo establecido en el Acuerdo C.S 032 de 1996, Sistema de Liquidación de Matrícula, literal C, numeral 9. Asimismo, en el valor de los derechos de grado de la estudiante, se tiene en cuenta lo señalado en el Acuerdo 148 de 2004 del Consejo Académico.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	53	LAURA DANIELA ESPINEL MENDOZA	2210185	INGENIERÍA CIVIL	Descuento por rendimiento académico del II sem/21	Negada la solicitud de la estudiante teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos del artículo 5, literal a, del Acuerdo 063 de 2006 del Consejo Superior.
M	54	MANUEL ALEJANDRO HOYOS PERDOMO	2164553	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	55	MARÍA FERNANDA VILLAMIZAR VALENCIA	2222384	INGENIERÍA QUÍMICA	Devolución de pago de matrícula del II sem/22	La estudiante realizó el trámite de devolución del pago de matrícula del II sem/22 en la Sección de Tesorería. Por lo anterior, debe comunicarse a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	56	YULL SEBASTIÁN VÁSQUEZ DÍAZ	2182568	HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA	Anulación de la deuda del II sem/21 e intereses	Negada la anulación de la deuda del II sem/2021, teniendo en cuenta que el estudiante realizó matrícula académica en ese periodo.
M	57	SANTIAGO CORREA VERGARA	2182212	FÍSICA	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	58	RICARDO ANDRES LOPEZ CORZO	2174564	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	59	DANIEL IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ	2171312	INGENIERÍA QUÍMICA	Ampliación del plazo de pago de matrícula del II sem/22	El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el II sem/2022 con fecha del 24 de septiembre de 2022.
M	60	GEAN FRANCO URIBE VILLAMIZAR	2221584	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Ampliación del plazo de pago de matrícula del II sem/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. En caso que el Ministerio de Educación Nacional -MEN reporte que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente.
M	61	JIMMY ANTHONY RONDON RODRIGUEZ	2220529	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Devolución de pago de matrícula del I sem/22	Se autoriza la devolución del valor pagado por el estudiante en el I sem/22 por doble pago, dado que es beneficiario de programa de Generación E componente Equidad. El estudiante debe comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir. El estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	62	MANUEL MUNERA GIL	2221664	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Ampliación del plazo de pago de matrícula del II sem/22	El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el II sem/2022 con fecha del 26 de septiembre de 2022 con la Cooperativa Coopfuturo.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	63	MELISSA ISABEL HERNANDEZ ARGUELLO	2140062	MEDICINA	Devolución del pago de matrícula del I sem/22	Negada la devolución del pago de matrícula del I sem/22, teniendo en cuenta la Resolución No. 450 de 2012, por la cual se establece el procedimiento para el trámite de devoluciones y solo procede la devolución del pago de matrícula cuando el estudiante no realiza la matrícula académica.

IPRED

M	1	NICOLAS SEBASTIAN ACEVEDO CARDOZO	2196562	TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	Devolución de pago de matrícula del II sem/22	Se acoge concepto no favorable emitido por el Consejo de Instituto en acta N° 34 del 14 de septiembre de 2022, sobre la devolución del pago realizado en el II sem/22, dado al grado de avance del semestre.
M	2	RAUL DAVID NUÑEZ GUTIERREZ	2214148	INGENIERÍA ELÉCTRICA Socorro	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del I al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	3	ANDRES CAMILO SILVA REMOLINA	2194218	INGENIERÍA MECÁNICA Socorro	Legalización de matrícula del II sem/22	Teniendo en cuenta información suministrada por la Sede Socorro- Financiera, el estudiante es beneficiario de Generación E - Equidad para el II sem/22.
M	4	JHOAN SEBASTIAN VELASQUEZ LEÓN	2204645	INGENIERÍA MECÁNICA Barrancabermeja	Ampliación del plazo de pago de matrícula del II sem/22	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

POSGRADO

M	I	RUBÉN CARDONA SALAS	2178403	ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
---	---	---------------------	---------	-----------------------------------	---	--

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	2	JOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA	2178396	ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	3	JUAN DAVID MACHADO ARIAS	2188523	MAESTRÍA EN GEOTECNIA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	4	DIANA SARMIENTO CESPEDES	2208495	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	Auxilio Educativo	Se acoge concepto no favorable emitido por el Consejo de Escuela en acta 25 de septiembre 27 de 2022, teniendo en cuenta que programa de Maestría es autofinanciado y la Cohorte en la que actualmente se encuentra la estudiante no permite otorgar beneficios económicos. En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II sem/22, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 4 de Octubre de 2022. En


SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General